

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

**REMUNERACIONES ADICIONALES ARTICULO 6º PARA
SERVICIO FUNEBRE**

AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003

A) A todo el personal que se desempeña en la actividad incluyendo al personal de salas velatorias, sea cual fuera el cargo que ocupa, se le asignará una remuneración mensual sobre el sueldo y escalas del Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados de Comercio, de pesos	40,20
B) El personal auxiliar afectado al servicio fúnebre (chofer y/o furgonero) que tenga a su cargo el cuidado, mantenimiento y limpieza de los vehículos de la Empresa recibirán un suplemento de pesos	29,18
C) Para el personal administrativo afectado al servicio fúnebre siempre y cuando la empresa no lo provea de uniforme y requiera que el mismo se presente a cumplir tareas con indumentaria y presentación acorde a sus funciones (traje de calle, camisa con cuello, corbata, etc.) se abonará en concepto de desgaste y conservación de la misma un suplemento mensual de pesos	15,10
D) Por tareas extraordinarias la Empresa abonará:	
1) Al personal que intervenga tanto en la colocación o retiro de cadáveres subiendo o bajando escaleras, habiendo o no ascensores, por piso, por la tarea al equipo A:	1,94
2) Efectuar mudanzas o sea cuando hay que desocupar habitaciones para poder velar, desarmado de camas, retiro de muebles, etc., por la tarea al equipo:	2,88
3) Desvestir o vestir cadáveres, quedando aclarado que la colocación de la mortaja no es vestir, por tarea al equipo Pesos	2,88
4) Afeitar cadáveres, por Pesos	2,88
5) Limpieza del cadáver (quedando aclarado que la limpieza de tinta sobre toma de impresiones no es extra) por tarea Pesos	2,88
6) Colocación de dentadura, por tarea Pesos	2,88
7) Por acondicionar cadáveres en el ataúd, ya sea por posición fuera de lo normal, sacar o cortar yeso, cambio de ataúd, cuando procedan del interior o exterior, o cuando se trata de cadáveres en estado de descomposición avanzado, ya sea por ahogados o destrozados por accidentes, quemados, etc., por tarea al equipo Pesos	8,55
8) Taponar cadáveres por pérdida, por tarea Pesos	2,54
9) Maquillar cadáver, por tarea Pesos	2,54
10) Cambio de ataúd, después de seis horas de colocado el cadáver, por tarea al equipo Pesos	2,20
11) Sacar sondas y apósitos por tarea Pesos	1,94
12) Colocar válvula y aserrín o elementos que lo reemplace (para ataúdes que carezcan de válvulas) por tarea Pesos	2,63
13) Trasladar restos de una urna a otra por tarea A	1,94
14) Al personal cuando trabaja fuera de horario habitual en forma discontinua (viaje o changa) hasta un máximo de dos horas (por persona) Pesos	3,99
El excedente de las dos horas extras con el recargo correspondiente (50 o 100%)	
15) A todo el personal que continúa trabajando en horas extras entre las 12,30 y 13,30 horas y 20,30 y 21,30 horas, la empresa abonará por gastos de almuerzo o cena una suma no menor a Pesos ..	3,05